



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 29/01/2019

Versión: 03

Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 23 días del mes de mayo del 2019 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Danza (E), Gareth Donal Gordon (Gerente de Música), Juan Luis Restrepo Viana (Contratista Gerencia de Música) y Claudia Angélica Gamba Pinzón (Contratista Gerencia Danza) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria **Beca de Creación interdisciplinar - Música y Danza**, y fijar el reconocimiento económico.

Según acta del 14 de febrero del 2019, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria **Beca de Creación interdisciplinar - Música y Danza**, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	Nº DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Beca de Creación interdisciplinar - Música y Danza	Interdisciplinar/transdisciplinar	6	74	BRENDA POLO TENORIO	C.C. 31.475.557	\$2.300.000
		6	74	GUSTAVO ADOLFO LARA PAZ	C.C. 19.332.037	\$2.300.000
		6	69	NATALIA PAOLA REYES DUQUE	C.C. 52.697.274	\$2.300.000

Como consta en las condiciones de participación al Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *"en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria objeto de evaluación"*.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 29/01/2019

Versión: 03

Página: 2 de 1

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

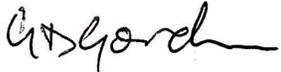
CONVOCATORIA	ÁREA	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Beca de Creación interdisciplinar - Música y Danza	Interdisciplinar/transdisciplinar	68	YUDY DEL ROSARIO MORALES RODRIGUEZ	C.E. 300397

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 23 días del mes de mayo del 2019


Jaime Gerón Silva
Subdirector de las Artes


Nathalia Contreras Alvarez
Gerente de Danza (E)


Gareth Donald Gordon
(Gerente de Música)


Juan Luis Restrepo Viana
Contratista Gerencia de Música


Angélica Gamba Pinzón
Contratista Gerencia de Danza